



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05742006
EXP. N°	03909673



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 186-2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° D000597-2022-PCM-SIP, el Secretario de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros solicita al Consejo Regional la aprobación de la Ordenanza Regional considerando lo establecido en el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

Que, siendo un documento de despacho, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar el Oficio N° D000597-2022-PCM-SIP del Secretario de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social para la revisión, análisis, y tramite que corresponda.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DERIVAR,** el Oficio N° D000597-2022-PCM-SIP del Secretario de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social para la revisión, análisis, y tramite que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Nancy Marcia Laura Huamán  
SECRETARÍA EJECUTIVA